

ACUERDO Nro. 421
(07 de marzo de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD, PARA EL PERÍODO 2023-2024

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas los Decretos Nacionales 1876 de 1994 y 780 de 2015, Decreto Municipal 883 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 72 y 73 de la Ley 1438 de 2011 y las Resoluciones No. 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018 establecen que, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, el Director o Gerente de la Empresa Social del Estado, deberá presentar ante la Junta Directiva de la entidad, el Proyecto de Plan de Gestión para ser ejecutado durante el período para el cual ha sido nombrado. Dicho plan contendrá entre otros aspectos las metas de gestión y los proyectos a desarrollar en las siguientes áreas: Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y Gestión Clínica o Asistencial.

Que, desde el pasado 14 de febrero de 2023, la Doctora VALENTINA SOSA CARVAJAL, Gerente de Metrosalud, presentó a la Junta Directiva el Plan de Gestión 2023-2024, el cual deberá ser aprobado dentro de los (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Que, en la Junta Directiva del 07 de marzo de 2023, los integrantes de la misma aprobaron el Plan de Gestión 2023-2024 presentado por la Doctora VALENTINA SOSA CARVAJAL, dentro de los plazos establecidos en la norma.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Gestión presentado por la Doctora VALENTINA SOSA CARVAJAL, Gerente de Metrosalud, para el período 2023 -2024, el cual será evaluado por la Junta Directiva en los términos definidos en la Ley 1438 de 2011, la Resolución 710 de 2012, la Resolución 743 de 2013 y la Resolución 408 de 2018.

PA07 FR 78

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



HENRY ALEJANDRO MORALES GÓMEZ
Presidente



KATHERINE MANCO QUIRÓZ
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión extraordinaria de la Junta Directiva, realizada el día 07 de marzo de 2023, en la ciudad de Medellín.

PA07 FR 78

